



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO DESPACHO

**EL ALCALDE DE PASTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS
CONTEMPLADAS EN LOS ARTS. 133 Y 134 DEL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010**

Hace saber:

Que es necesario convocar públicamente a entidades gremiales sin ánimo de lucro relacionadas con el sector de la construcción y el desarrollo urbano para formar parte de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas, durante el término de dos (2) años, a fin de ejercer la función de coordinación y seguimiento de los Curadores Urbanos, tal como lo señala el numeral 7°. Del artículo 101 de la Ley 388 de 1997.

Que en virtud de que únicamente se presentó la Sociedad de Mejoras Públicas del Municipio de Pasto, a pesar de múltiples comunicaciones enviadas a varias entidades para que se vinculen a tal proceso, es necesario publicar en la página WEB del Municipio el presente aviso por el término de tres días hábiles para que las asociaciones sin ánimo de lucro que certifiquen tal calidad con documento idóneo, manifiesten su intención de participar en el proceso mediante oficio dirigido al Señor Alcalde, antes de la fecha de cierre de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA DE APERTURA:	Martes 1 de noviembre de 2011 desde las 8:00 a.m.
FECHA DE CIERRE:	Jueves 3 de noviembre de 2011 hasta las 6:00 p.m.
REUNION PARA SELECCIÓN:	Viernes 3 de noviembre 4:00 p.m en la Sala de Juntas del Despacho- C.A.M Anganoy

**EDUARDO ALVARADO SANTANDER
ALCALDE**